

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: PRORRÓGA NOMBRAMIENTO A CONTRATA PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02218/2026

DOÑIHUE, MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El DFL 1-19.643, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Reglamento N.º 1, de 16 de febrero de 2019, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Doñihue.
7. EL Decreto Alcaldicio N°3.190 de fecha 13 de diciembre 2023, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024 que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Alcalde de la comuna de Doñihue, don Ricardo Boris Acuña González, en el uso de sus facultades legales, ha determinado prorrogar nombramiento en calidad contrata a doña Catalina Angélica Reyes Céspedes Grado 12° Escalafón Profesional 22 horas semanales, RUT [REDACTED] y a don Matías Cristobal Rebolledo Peña RUT: [REDACTED] Grado 12° Escalafón Profesional 44 horas semanales, para desempeñar funciones en la Oficina de la Vivienda unidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 01 de agosto al 31 de agosto 2026.

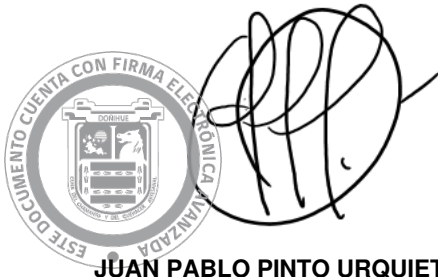
DECRETO

1. PRORRÓGUESE NÓMBRAMIENTO, en calidad a contrata de los funcionarios que a continuación se individualizan, a contar del 01 de agosto 2026 hasta el 31 de agosto 2026 o mientras sean necesarios sus servicios:

N°	NOMBRE	RUT	GRADO	ESCALAFÓN	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	JORNADA
01	Catalina Angélica Reyes Céspedes		12°	Profesional	Apoyo Administrativo Oficina de la Vivienda	DIDECO	22 horas semanales
02	Matías Cristobal Rebolledo Peña		12°	Profesional	Apoyo Profesional Oficina de la Vivienda	DIDECO	44 horas semanales

2. NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a los incumbentes, por parte de la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. REGÍSTRESE, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio Siaper N°1973/2026	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIRIAM MADARIAGA RUBIO - VIVIENDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22064373&hash=29e02>